



COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 2026

08 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que según Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.

Que mediante Resolución No. 206 del 26 de enero del 2018, el Director General (e) de la Caja de la Vivienda Popular aceptó la renuncia irrevocable presentada por la doctora Carolina Fernández Bolaños, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.944.769, quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 01 en la Dirección de Urbanizaciones y Titulación quien laboró hasta el veinticinco (25) de enero de 2018.

Que mediante Decreto No. 782 del 27 de diciembre de 2017, El Alcalde Mayor de Bogotá aceptó la renuncia irrevocable presentada por el doctor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.452 al cargo de Director General, Código 050 Grado 03 de la Caja de la Vivienda Popular, y laboró hasta el 08 de enero de 2018, y a quien ya se le habían cancelado las prestaciones sociales definitivas sin incremento del 2018.

Que al momento de su retiro los citados funcionarios habían adquirido el derecho al disfrute de vacaciones, las cuales, dentro de los términos establecidos en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor ("Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"), les serán compensadas en dinero.

Que, al efectuar la liquidación preliminar de las prestaciones sociales definitivas de los citados exfuncionarios, las obligaciones generadas por concepto de Vacaciones en dinero ascienden en conjunto a la suma de \$2.312.901.

Que con corte a 30 de abril del 2018 el rubro 3.1.1.01.21 "Vacaciones en Dinero", cuenta con un saldo disponible por valor de \$327.202, y para garantizar el pago a los exfuncionarios se hace necesario efectuar un traslado de recursos por la diferencia que es de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.985.699).

CDZG-1

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Paulo

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 2 de 3

RESOLUCION N° 2026

08 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

Que la Subdirectora Financiera ha conceptuado que el rubro a contracreditar es 3.1.1.01.01 "Sueldo personal de Nómina" y, en consecuencia, ha ordenado expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.808 del 30 de abril 2018, por un total de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.985.699).

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación No.2018EE73347 del 03 de mayo del 2018, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.985.699), así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$1.985.699
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.985.699
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$1.985.699
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$1.985.699
3-1-1-01-01	Sueldo Personal de Nómina	\$1.985.699

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$1.985.699
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.985.699
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$1.985.699
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$1.985.699
3-1-1-01-21	Vacaciones en dinero	\$1.985.699

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

[Firma]

Código: 208-SADM-FT-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



[Firma]
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 3 de 3

RESOLUCION N° 2026

08 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **08 MAY 2018**

LINO ROBERTO POMBO TORRES
— Director General

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera
Revisó: Audrey Álvarez Bustos – Subdirectora Financiera
Aprobó: Camilo Ernesto Chacón Orozco – Director de Gestión Corporativa y CID.

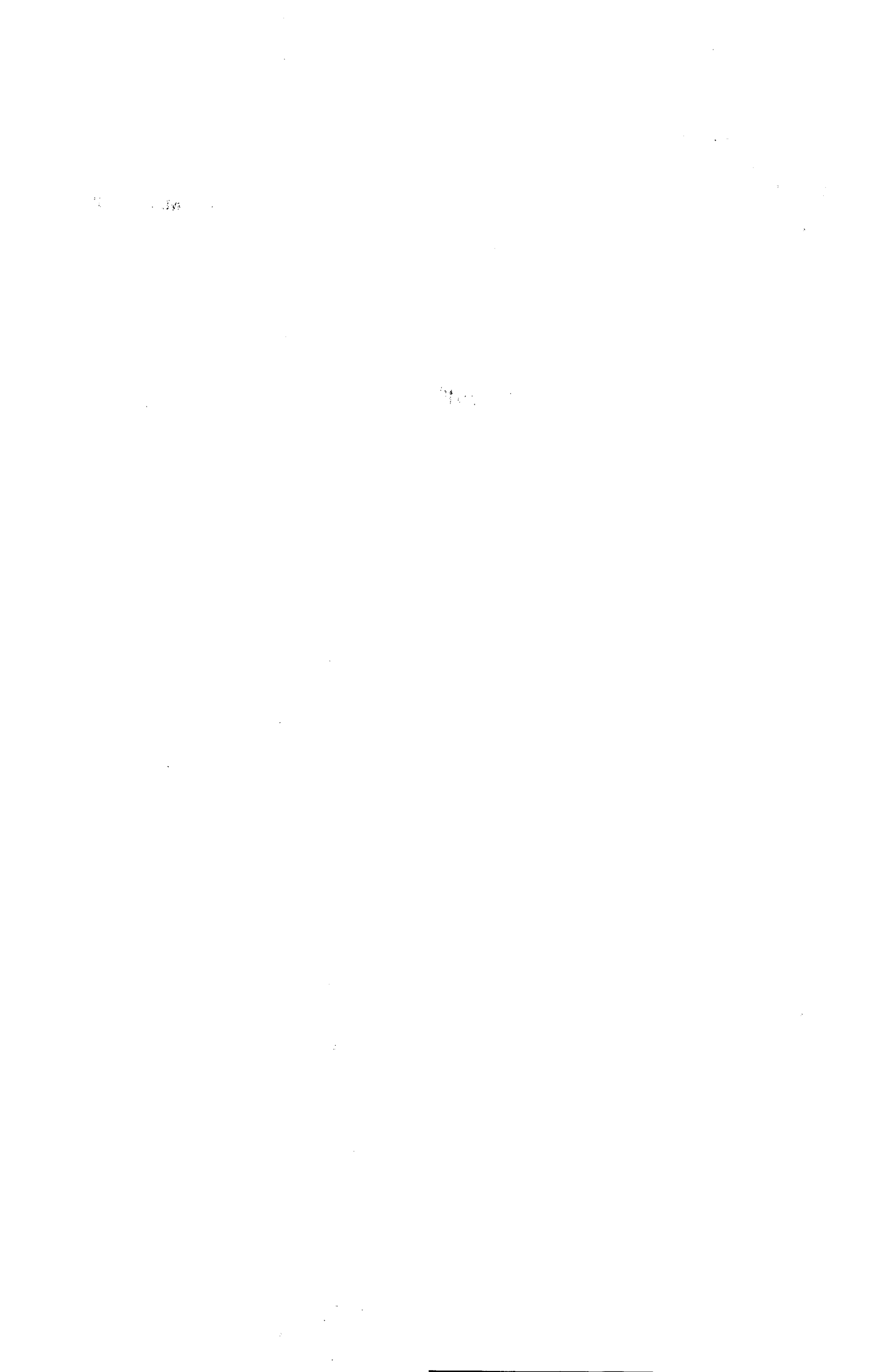
Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



COPIA CONTROLADA

2026

08 MAY 2018



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03-05-2018 02:36:16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Contestar Cite Este Nr.:2018EE73347 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Sq:507 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 DESTINO: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO TORRES
 ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$1.985.699
 OBS:

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Doctor(a):	LINO ROBERTO POMBO TORRES
Cargo	Representante Legal
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074
Dirección	CALLE 54 No.13-30

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO	No. Radicación SDH 2018ER49412 02/05/2018
		No. Oficio Entidad 2018EE8449 02/05/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la CVP presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el certificado de disponibilidad No. 808, suscrito por la responsable del presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltante de apropiación en otro rubro.

Que la CVP requiere apropiar recursos en gastos de funcionamiento en el da rubro Vacaciones en Dinero, con el fin de cubrir el pago de la liquidación de dos (2) exfuncionarios de la entidad.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,985,699
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,985,699
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$1,985,699
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$1,985,699
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	\$1,985,699
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$1,985,699

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,985,699
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,985,699
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$1,985,699
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$1,985,699
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$1,985,699
TOTAL CRÉDITOS		\$1,985,699

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contacto@shd.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
CAJA DE VIVIENDA POPULAR - 208. VALOR TOTAL \$1,985,699**

concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miguel Ricardo Franco Moreno
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social

